



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

1672 *Delegación competencias Sra. Alcaldesa*

Se hace público para general conocimiento que en fecha 21 de febrero de 2017 la Sra. Alcaldesa ha dictado la siguiente Resolución de Alcaldía:

ALCALDIA – PRESIDÈNCIA

Data: 21 / 2 / 2017

Número: 2017/147

Materia: Alcaldía

Asunto: Delegación competencias Sra. Alcaldesa

Expediente: 24.02.2017 a 01.03.2017

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

Atendiendo a la ausencia de la Sra. Alcaldesa desde el día 24 de febrero de 2017 por la tarde hasta el día 1 de marzo de 2017 por la tarde; atendiendo que tanto la 1ª Teniente de Alcalde como el 2º Teniente de Alcalde en estas fechas no me pueden sustituir; y atendiendo a la normativa vigente sobre ausencias del Sra. Alcaldesa en el término municipal, y en virtud de las atribuciones que me confiere la vigente Ley de Régimen Local, vengo en

RESOLVER

PRIMERO.-Delegar en el 3r Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D. Remigio Lora Buzón, la totalidad de las funciones que como Alcaldesa me corresponden, surtiendo efecto la referida delegación desde el día 24 de febrero de 2017 por la tarde hasta mi reincorporación como Alcaldesa prevista para el día el día 1 de marzo de 2017 por la tarde.

SEGUNDO.-Que la presente Resolución se de conocimiento al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre.

TERCERO.-Publicar en el BOIB la presente Resolución.

Sant Lluís, 21 de febrero de 2017

Alcaldesa-Presidenta de Sant Lluís
M. Montserrat Morla Subirats

